



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 664 -2014-PR-GR PUNO

PUNO,1 2 NOV 2014.....

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando Nº 1207-2014-GR PUNO/PR, sobre DELEGACIÓN DE FACULTADES; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, resulta necesario delegar facultades en la persona del Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno Arq. Gary Francisco Mariscal Herrera, en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Salvaguarda de la Festividad de la Virgen de la Candelaria, para que efectúe y apoye las acciones que se aprueben en cada sesión del comité, en representación del Presidente del mencionado Comité, cargo que ha recaído en el Presidente del Gobierno Regional Puno;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DELEGAR facultades en la persona del DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PUNO, ARQ. GARY FRANCISCO MARISCAL HERRERA, para que en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Salvaguarda de la Festividad de la Virgen de la Candelaria, efectúe y apoye las acciones que se aprueben en cada sesión del Comité.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL